9. C dac

Rectifica Res. 1+ Modif. y Ratif.

Ratificada por Decreto N° 0065/06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1673
EXPEDIENTE N° 3511-05285/05

NEUQUÉN, 30 SEP 2005

VISTO:

La demanda de matrícula que se registra en la localidad de Plottier, por parte de aspirantes para cursar estudios de Nivel Medio, modalidad técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0113/05 de fecha 23 de febrero de 2004 se creó un Anexo de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9, para absorber el exceso de ingresantes;

Que desde esa fecha, ha funcionado como Anexo contando actualmente con 5 divisiones y 161 alumnos;

Que la matrícula y la proyección de la misma indica un aumento considerable para el año 2006;

Que debido a la población escolar, como Anexo es dificultosa su conducción, motivo por el cual es necesario crear una nueva Escuela Técnica;

Que es intención del Consejo Provincial de Educación crear un nuevo Establecimiento con modalidad Técnica;

Que por lo expuesto, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **CREAR**, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial –Ley 565-, a partir de la fecha de la presente, la **Escuela Provincial de Educación Técnica N° 19**, 2da. Categoría, Grupo "A", período marzo/diciembre, CUE N° 5801065-00 que funcionará en Plottier, Dirección General de Distrito Regional –Zona VIII.

2°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Educación Técnica, se cursarán las correspondientes comunicaciones.

3°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; **Dirección** ~~Centro de Documentación~~; Dirección de Títulos; Junta de Clasificación -Rama Media; Dirección General de Planeamiento; Dirección General Distrito Regional – Zona VIII y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Educación Técnica, a los fines establecidos en el Artículo 2°) Cumplido. **ARCHIVAR.-**

ES COPIA

E#L

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.